MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Viva Paraguay

Resolución Nº 222

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA EL REAJUSTE DEL MONTO DEL CONTRATO N° 01/2012 SUSCRITO CON LA FIRMA INDELPA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2011 "TERMINACIÓN DEL PABELLÓN EN LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE EMBOSCADA", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Asunción, 06 *de* marzo *de 2013*

VISTO: *La Nota UOC N° 1142/12 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, de fecha 26 de noviembre de 2012, por la cual somete a consideración el reajuste del precio del Contrato N° 01/2012 "Terminación del Pabellón en la Penitenciaría Regional de Emboscada", suscrito con la empresa INDELPA S.R.L.; y*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 56 establece, que "Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos ...b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la Ley, el reglamento y el Pliego de Bases y Condiciones ...".*

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna emite el Informe DAI N° 146/12, en donde se consigna un reajuste de G. 2.049.150 (Guaraníes dos millones cuarenta y nueve mil ciento cincuenta), y concluye en los siguientes términos: "(...) La adjudicación de la Terminación del Pabellón en la Penitenciaría Regional de Emboscada Antigua, adjudicada a la firma Ingeniería del Paraná, formalizada por contrato N° 01/2012, correspondiente a la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 09/2011, autorizada por Resolución Ministerial N° 977 del 27/12/2011, se encuentra sujeto a Variación y Ajuste de Precios (CGC 10.4), atendiendo el reajuste de sueldos y jornales de trabajadores del sector privado y la suba del precio del gasoil (...)" y recomienda: "(...) A fin de compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos y atendiendo que los procedimientos y formulas descriptas se ajustan al contrato suscripto, correspondiente al Certificado Básico de Obras N° 6, por lo expuesto se remite a la DIGAFI para su consideración pertinente (...)".

Que, la Dirección de Auditoría Interna emite el Informe DAI N° 155/12, en donde se consigna un reajuste de G. 2.621.510 (Guaraníes dos millones seiscientos veintiún mil quinientos diez), y concluye en los siguientes términos: "(...) La adjudicación de la Terminación del Pabellón en la Penitenciaría Regional de Emboscada Antigua, adjudicada a la firma Ingeniería del Paraná, formalizada por Contrato N° 01/2012, correspondiente a la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 09/2011, autorizada por Resolución Ministerial N° 977 del 27/12/201, se encuentra sujeto a Variación y Ajuste de Precios (CGC 10.4), atendiendo el reajuste de sueldos y jornales de trabajadores del sector privado y la suba del precio del gasoil (...)", y recomienda: "(...) A fin de compensar las

...///...

Ministerio de Justicia y Trabajo — Ministro

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Mesa de Entrada de Documentos
Entrada Nº 352
Hora: 11:07 Fecha: 7.03.13
Recibido por: Alicia Pino
Firma:

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA EL REAJUSTE DEL MONTO DEL CONTRATO N° 01/2012 SUSCRITO CON LA FIRMA INDELPA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2011 "TERMINACIÓN DEL PABELLÓN EN LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE EMBOSCADA", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos y atendiendo que los procedimientos y fórmulas descriptas se ajustan al contrato suscripto, correspondiente al Certificado Básico de Obras N° 7, por lo expuesto se remite a la DIGAFI para su consideración pertinente (...)".

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través de su Departamento de Asesoría Jurídica de UOC, emite el Dictamen DAJ-UOC N° 02/2013, el cual refiriéndose al pedido de reajuste solicitado expresa en la parte conclusiva: "... En consecuencia, esta Asesoría considera que no existiría reparo alguno respecto a la viabilidad de proceder al pago de los montos resultantes del reajuste de los certificados señalados en los informes DAI N° 155/2012 del 29/10/12 y DAI N° 146/2012 del 11/10/2012, que han sido verificados por la Dirección de Auditoría Interna según consta en la documentación anexada a la nota UOC N° 1142/12, pues en el contrato suscripto con el contratista se prevé el reajuste de precios en la clausula CGC 10.4, así como la fórmula y procedimiento para su aplicación" y agrega el Dictamen: " ... Por las consideraciones expuestas, podría procederse al dictado del un acto administrativo que reconozca el pago de los reajustes señalados, en la medida que la Señora Ministra lo autorice".

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E :

Art.1°.- ***Autorizar*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a realizar los trámites pertinentes para el reajuste del monto del* ***Contrato N° 01/2012 "Terminación del Pabellón en la Penitenciaría Regional de Emboscada",*** *suscrito con la empresa* ***INDELPA S.R.L.****; por un monto total de* ***G. 4.670.660 (Guaraníes cuatro millones seiscientos setenta mil seiscientos sesenta),*** *correspondiente a los Certificados Básicos de Obras N° 6 y 7.*

Art. 2°.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago del monto indicado en el Art. 1 ° de la presente resolución.*

Art. 3°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino